

MIÉRCOLES, 3 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 194

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-8688 *Notificación de sentencia 183/2018 en juicio sobre delitos leves 1907/2017.*

Don Javier González Pereda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0001907/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de Resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000183/2018

En Santander, a 23 de mayo de 2018.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 0001907/2017, seguida por un delito leve de lesiones contra don David Castaneda Benet y don Álvaro Bernal Colombo, como denunciante y denunciados habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a DON DAVID CASTANEDA BENET como autor criminalmente responsable de UN DELITO LEVE de LESIONES previsto y penado en el art. 147.1 y 2 CP a la pena de multa de 30 días con cuota de 6 euros (total, 180 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas por mitad.

En vía de responsabilidad civil, DON DAVID CASTANEDA BENET abonará a DON ÁLVARO BERNAL COLOMBO la cantidad de 132 euros, con aplicación del art. 576 LEC.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

Que debo ABSOLVER COMO ABSUELVO a DON ÁLVARO BERNAL COLOMBO del delito leve de lesiones por el que fue denunciado, con declaración de oficio de la mitad de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a DON DAVID CASTAÑEDA BENET, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 21 de septiembre de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Javier González Pereda.

2018/8688

CVE-2018-8688